

AYUDAS EQUIPAMIENTO FEDER – REQUISITOS INTERNOS

- Un mismo investigador **sólo podrá participar en un proyecto de equipamiento científico-técnico** ya sea como responsable científico-técnico o como miembro del equipo.
- Serán **excluidas** de esta convocatoria las **solicitudes de equipamiento similar al ya existente en la UMH.**

REQUISITOS EQUIPO INVESTIGADOR:

Las solicitudes sólo podrán ser presentadas por alguna de las **estructuras de investigación** que se relacionan a continuación:

1. Al menos dos grupos de investigación UMH, el IP de uno de los cuales será el responsable científico-técnico.
2. Un grupo de investigación UMH, cuyo IP será el responsable científico-técnico, y al menos dos IP independientes de proyectos vigentes.
3. Cuatro IP independientes de proyectos vigentes, uno de los cuales será el responsable científico-técnico.

REQUISITOS IMPORTE:

El coste total de inversión de cada proyecto de equipamiento científico-técnico solicitado podrá estar comprendido entre **100.000 y 550.000 euros (IVA incluido).**

DOCUMENTACIÓN/INFORMACIÓN PRELIMINAR:

Plazo: 23/05/2019 (otri@umh.es)

Documentación a presentar:

- **Título.**
- **Composición** de la **estructura** de investigación, con indicación del IP.
- **Coste total de los equipos a solicitar** (IVA incluido), con aportación, siempre que sea posible, de las facturas proforma.
- **Justificación** de la necesidad de los equipos (máximo 20 líneas).



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Edificio Rectorado y Consejo Social

Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)

Tel. : 96 665 86 21

c.electrónico: vdo.investin@umh.es